

**Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.**

**Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas**

**2023**

**CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA**  
**ESPECIALIDAD: PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS**  
**ORTOPROTÉSICOS (117)**

**1. CONSIDERACIONES GENERALES**

Todas las referencias a la “resolución de convocatoria” presentes en este documento se entenderán siempre referidas a la Resolución de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la Adquisición de Nuevas Especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, modificada por la resolución de 22 de febrero de 2022 y por resolución de 1 de febrero de 2023.

Las pruebas tendrán lugar en la siguiente sede:

- Tribunal nº1 y nº2: I.E.S. Mirasierra, sito en la C/ Portera del Cura N°4 de Madrid. Página web: <https://site.educa.madrid.org/ies.mirasierra.madrid>

Para acceder al centro, y durante el desarrollo de todas las pruebas, los aspirantes deberán portar un documento de identificación válido: DNI, pasaporte, permiso de conducir o equivalente para ciudadanos extranjeros, que podrá ser verificado posteriormente, y, en cualquier caso, el número de identificación deberá coincidir con el que conste en su solicitud de participación en el procedimiento

La citación a las pruebas y actos a desarrollar durante este procedimiento, así como cualquier comunicación que implique una actuación de los participantes en este proceso selectivo, se expondrá en el tablón de anuncios de la sede y en el tablón electrónico del tribunal, y se comunicará, como mínimo, con cuarenta y ocho horas de antelación.

Para el tablón electrónico se necesita que el opositor tenga certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid.

No obstante, en la página Web del centro, sede de los Tribunales se publicará, excepcionalmente:

- Fecha y hora de la realización de la primera prueba: Parte A y B, según lo publicado por la Dirección General de Recursos Humanos.
- Distribución de aspirantes por aula.
- Criterios de valoración, calificación y medios permitidos en las pruebas de la primera parte.

En cualquiera de las pruebas escritas, el aspirante responderá de forma anónima, de tal forma que cualquier anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba, calificándose con un cero, aunque el aspirante podrá presentarse al resto de pruebas.

Una vez comenzada cualquier prueba, el aspirante deberá apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.), y dejará todas sus pertenencias alejadas de la mesa que ocupe en el lugar que le indiquen los miembros del tribunal.

El empleo de material de consulta o dispositivo electrónico de comunicación con el exterior será motivo de expulsión de la sala del aspirante.

Se atenderá a los criterios para la actuación de los aspirantes ante los tribunales y a los criterios generales de valoración establecidos en el Anexo VIII de la Resolución de la convocatoria, así como los incluidos en este documento y que han sido aprobados por la Comisión de Selección de la especialidad de Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos

### **1.1. Penalizaciones asociadas a criterios de valoración ortográficos.**

<u>Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro</u>	<u>Disminución de la nota</u>
1. La escritura incorrecta de una palabra	0,25 puntos
2. Si la incorrección se debe a una tilde	0,15 puntos
3. La escritura de dos palabras como una sola	0,15 puntos
4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón	0,15 puntos

5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón	0,15 puntos
6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por <i>también</i> , "pq" en vez de <i>porque</i> o <i>por qué</i> , "q" en lugar de <i>que</i> o <i>qué</i> , adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/)	0,10 puntos
Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez	
Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado	
Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante	

## 1.2. Otras penalizaciones.

En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

### **1.3. Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web**

Las citas bibliográficas deben ser perfectamente localizables con indicación completa de autor y título del artículo y revista o libro, o, en su caso, URL operativa.

## **2. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA ACCESOS 1 Y 2: INGRESO LIBRE Y RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA**

### **2.1. Primera prueba**

#### 2.1.1. Consideraciones generales de la Primera prueba: Parte A y B

El día 17 de junio se celebrará la Parte B “desarrollo por escrito de un tema”, de la primera prueba, y el día 24 de junio se celebrará la Parte A “prueba práctica” a la hora que determine la Dirección General de Recursos Humanos.

Los aspirantes se informarán por los tabloneros de anuncios, con 48 horas de antelación de la hora a la que se realizará el llamamiento, del inicio de las pruebas, y se publicarán en la página web del centro los listados por apellidos y aula donde realizarán las pruebas.

Los aspirantes deberán acudir debidamente identificados con Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.

Se procederá a realizar un llamamiento único de los aspirantes convocados. Tras un primer llamamiento, se efectuará el segundo llamamiento únicamente para aquellos opositores que no hayan comparecido al primero.

A todo aspirante que se presente una vez finalizado el segundo llamamiento en todas las aulas (puertas cerradas) no se le permitirá el acceso, figurará como no presentado y decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

Una vez que comience la prueba, el tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos, transcurridos los cuales el aspirante podrá hacer entrega de su prueba y salir.

Con antelación suficiente para que puedan asistir los aspirantes que hubieran realizado los ejercicios, el tribunal anunciará mediante la publicación en los tabloneros de anuncios de la sede y en el tablón electrónico, el lugar, día y hora del acto público, donde se procederá a la apertura de los sobres pequeños. En este acto se darán a conocer los datos personales que figuran en cada uno y el número de plica asignado. La apertura de los sobres se realizará en el orden establecido en esta

convocatoria, en primer lugar se abrirán los de la Parte A (prueba práctica) y posteriormente los de la Parte B (desarrollo por escrito de un tema). De todo ello se levantará acta. Queda prohibido todo medio de grabación durante el acto de apertura de sobres.

2.1.2. Desarrollo de las pruebas: Primera prueba - parte B: “desarrollo por escrito de un tema”

El tiempo de duración de esta prueba será de 2 horas sin interrupción.

▪ Material permitido

- Bolígrafo de color azul o negro (se permitirá bolígrafo de reserva), debiendo utilizar solo un color para realizar la prueba.
- No está permitido el uso de lápiz o corrector tipo TIPP- EX o similar.
- Botella de agua o refresco tendrán que ser transparentes sin que contenga la etiqueta.

▪ Contenido

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante de entre 4 temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad de Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos

▪ Criterios de valoración

Partiendo de lo establecido en el Anexo VIII de la Resolución de convocatoria, la Comisión de Selección ha establecido los siguientes criterios de valoración de la primera prueba – parte B.

Criterios de valoración	Puntuación
<p><b><u>1.- Estructura del tema</u></b></p> <p>Índice (adecuado al título del tema, estructurado y secuenciado)</p> <p>Introducción (justificación e importancia del tema)</p> <p>Secuenciación clara de los contenidos y buena estructuración</p> <p>Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice</p>	1 Punto

<p>Conclusión (síntesis donde se relacionan todos los apartados del tema)</p>	
<p>2.- Expresión y representación</p> <p>Utilización de terminología técnica adecuada</p> <p>Fluidez en redacción</p> <p>Adecuada expresión escrita: ortografía y gramática</p> <p>Limpieza en la presentación</p> <p>Claridad y legibilidad del documento</p>	<p>1 Punto</p>
<p><b><u>3.- Contenidos específicos del tema</u></b></p> <p>Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.</p> <p>Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente</p> <p>Demuestra un conocimiento técnico</p> <p>Demuestra un conocimiento actualizado y en profundidad del tema expuesto</p> <p>Ilustra los contenidos con ejemplos</p> <p>Ilustra los contenidos con esquemas y/o gráficos</p> <p>Utilizada referencias bibliográficas, páginas web.... actualizadas</p> <p>Secuencia lógica y ordenada</p> <p>Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico</p> <p>Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula</p> <p>Conclusión final fundamentada</p> <p>Elaboración personal y original</p>	<p>8 Puntos</p>



#### **4.- Normas ortográficas**

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.

#### **2.1.3. Desarrollo de las pruebas: Primera prueba- parte A: “prueba práctica”**

El tiempo de duración de esta prueba es de 3 horas sin interrupción.

#### **Material permitido**

- Bolígrafo de color azul o negro (se permitirá bolígrafo de reserva), debiendo utilizar solo un color para realizar la prueba.
- Calculadora científica no programable. No se permite el uso de calculadora u otro dispositivo con acceso a WIFI.
- Una regla.
- No está permitido el uso de lápiz o corrector tipo TIPP-EX o similar.
- Botella de agua o refresco tendrán que ser transparentes sin que contenga la etiqueta.

#### **Contenido**

La prueba práctica se desarrollará por escrito y se atenderá a lo establecido en el Anexo VII de la resolución de convocatoria para la especialidad de Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos.

- La estructura de la prueba consistirá en 35 preguntas de tipo test todas ellas con 5 opciones cada una y 3 supuestos de carácter práctico.
- Algunas preguntas podrán ser concatenadas, pero también en este caso cada pregunta pondera de forma independiente.

#### **Criterios de valoración de la parte A**

La Comisión de Selección, en el ejercicio de sus competencias, ha establecido los siguientes criterios de valoración para la primera prueba – parte A.

Criterios de evaluación y calificación
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cada pregunta tipo test vale 1 punto (35 puntos como máximo en total) y los supuestos prácticos valdrán 15 puntos.</li><li>2. Sólo hay una respuesta válida en las preguntas tipo test, en dichas preguntas se penalizarán las respuestas incorrectas restando 0,25 puntos por cada pregunta incorrecta.</li><li>3. El examen se calificará sobre 10 puntos.</li></ol>



#### 2.1.4. Calificación total de la Primera prueba

La **calificación total** de la **Primera prueba** será de 0 a 10 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B), ponderadas del siguiente modo:

- Parte A (Prueba práctica): La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.
- Parte B (Desarrollo por escrito de un tema): La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

Para la superación de la Primera prueba en su conjunto (prueba de conocimientos específicos de la especialidad), los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, igual o superior a 5 puntos, siendo esta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes. A estos efectos, la puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

## 2.2. Segunda prueba

### 2.2.1. Consideraciones generales de la Segunda prueba: Parte A: “presentación de una programación didáctica”

La programación didáctica se presentará en el lugar, día y hora que establezca el Tribunal, de lo contrario el aspirante decaerá en el derecho de seguir participando en el procedimiento selectivo. Se publicará en el tablón de la sede y en el tablón digital el lugar, día y hora de su presentación.

La entrega de la programación didáctica no requerirá la presencia del aspirante, pudiendo delegar la entrega en la persona que considere, siempre que se haya otorgado legalmente la representación mediante escrito firmado por el aspirante, acompañado de copia del DNI o documento identificativo equivalente del aspirante y de su representante. El representante deberá también presentar el documento identificativo original para su cotejo por parte del Tribunal.

### 2.2.2. Desarrollo de las pruebas: Segunda prueba - Parte A: “presentación de una programación didáctica”

Publicadas las listas definitivas de la Primera prueba por parte del Tribunal, se convocará a los aspirantes que han superado la prueba para realizar la entrega de la programación didáctica, que se realizará en el lugar, fecha y hora que indique el Tribunal.

#### Instrucciones

La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en la Comunidad de Madrid en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La programación se delimitará a un curso escolar de uno de los cursos en el que el profesorado de la especialidad de Procedimiento selectivo convocado por Resolución de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos. tenga atribuida competencia docente, de los ciclos formativos de Formación Profesional, y se ajustará a los criterios de valoración expuestos en el anexo VIII de la Resolución de convocatoria y a los establecidos en este documento.

La programación didáctica deberá ajustarse al formato señalado en las bases de la convocatoria y su incumplimiento dará lugar a penalización.

En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la Parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

### Penalizaciones en relación con la programación didáctica:

- En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 15 Unidades didácticas/ Situaciones de Aprendizaje, la puntuación que se otorgará a la Parte A de la Segunda Prueba será de cero puntos.
- Si la programación sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria, la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y, por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir del número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.
- En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: hasta 5 puntos.
- En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

En relación con la calificación de esta prueba, el Tribunal atenderá a los criterios generales de valoración que se recogen en el Anexo VIII de la Resolución de convocatoria, dentro del apartado CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN – 1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO ACCESOS 1 Y 2.

#### 2.2.1. Consideraciones generales: Segunda prueba - Parte B: “preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal”

Los aspirantes serán citados a realizar esta parte de la prueba, indicando el día, hora y lugar, siempre con 48 horas de antelación a la realización de la misma.

La exposición oral es de carácter público y se prohíbe el uso de medios de grabación, audios o cualquier filmación de la prueba.

El tiempo de duración de esta prueba es de una hora para la preparación, y una hora para la defensa oral de la programación didáctica y unidad didáctica/situación de aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal. El aspirante iniciará su exposición

con la defensa de la programación didáctica presentada. Para ello dispondrá de veinte minutos. A continuación, se realizará la exposición de la unidad didáctica/situación de aprendizaje, para lo que el aspirante contará con treinta minutos. Por último, la defensa y debate no podrá exceder de diez minutos.

### Material permitido

Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a los elementos de la programación, y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta. No podrá utilizar los recursos informáticos y audiovisuales existentes en el aula de examen. El tiempo de preparación de los medios técnicos no formará parte del tiempo de la prueba, no pudiendo exceder este tiempo de preparación de 10 minutos.

### Instrucciones

Durante la preparación de la prueba queda prohibida la conexión a internet o a teléfonos móviles, smartwatch..., etc. El incumplimiento de esta premisa supone la exclusión del proceso selectivo.

Se podrá hacer uso de la pizarra del aula.

En relación con la calificación de esta prueba, el Tribunal atenderá a los criterios generales de valoración que se recogen en el Anexo VIII de la Resolución de convocatoria y en este documento.

#### 2.2.2. Calificación total de la Segunda prueba

La calificación total de la Segunda prueba (prueba de aptitud pedagógica) será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

- Parte A: Presentación de una programación didáctica. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.
- Parte B: Preparación y exposición de una Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje ante el Tribunal. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

La calificación total de la Segunda prueba será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las Partes A y B, una vez ponderadas. Para la superación de esta Segunda prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

### **3. CONSIDERACIÓN FINAL**

Estos criterios han sido elaborados y aprobados por la Comisión de Selección de la especialidad de Procedimiento selectivo convocado por Resolución de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos. en base a los Anexos VII y VIII de la Resolución de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la Adquisición de Nuevas Especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, modificada por la resolución de 22 de febrero de 2022 y por resolución de 1 de febrero de 2023. No obstante, todo aquello que no aparezca expresamente establecido en este documento se regulará a partir de lo establecido en la precitada Resolución.

Comisión de Selección de la especialidad de Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos